



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MINIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00309-00
DEMANDANTE: LIGIA JAIMES DE VILLAMIZAR (C.C. N° 37.802.288)
DEMANDADO: CARMEN EUGENIA LIZARAZO HERRERA (C.C. N° 63.343.343)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **16 de marzo de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **dieciséis de marzo de dos mil veintiuno**.

Previo a disponer lo pertinente frente a la solicitud de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 300-310018, es del caso que la parte actora allegue copia de los linderos de aquel, siendo que no obran al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **45**. Fijado a las 8: a.m. del día **17 de marzo de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO